



RECENSEMENT

de la population 2014



FOLLETO INFORMATIVO

EL CENSO, CADA UNO DE NOSOTROS SE BENEFICIA DE ÉL.

El censo de la población permite conocer los habitantes de Francia y sus municipios.

Los resultados guían las decisiones de los poderes públicos en materia de servicios colectivos (escuelas, hospitales, etc.).

Asimismo, ayudan a los profesionales a evaluar de mejor manera el parque de viviendas; a las empresas a conocer mejor las disponibilidades de mano de obra y a las asociaciones, a responder mejor a las necesidades de la población.

Este año, usted será censado(a) nuevamente. Su respuesta permitirá actualizar los datos disponibles.

En este folleto encontrará las indicaciones para participar en la encuesta del censo de población de 2014.

Gracias por su participación.

Las respuestas son estrictamente confidenciales.

El censo respeta los procedimientos aprobados por la Commission nationale de l'informatique et des libertés (Cnil).

- Sólo el Insee está capacitado a utilizar los cuestionarios.
- Todas las estadísticas que se producen son anónimas.
- Todas las personas que tienen acceso a los cuestionarios, especialmente los agentes censistas y personal de ayuntamiento, están obligados a mantener el secreto profesional.
- La información reunida no puede dar lugar a ningún control administrativo o fiscal. En ningún caso se transmiten a otro organismo.

Mi municipio y el Insee dirigen juntos esta operación.

El censo es responsabilidad del Estado. Los municipios preparan y realizan las encuestas de censo.

El Insee organiza y controla la recogida, reúne la información, procesa los cuestionarios y difunde los resultados.

Para asegurar la calidad de los resultados del censo, es indispensable que cada persona encuestada rellene sus cuestionarios.

Participar al censo es un acto cívico. En las condiciones previstas por la ley del 7 de junio de 1951 modificada, también es una obligación.

¿Por qué soy censado(a) este año?

Vive en un municipio de menos de 10.000 habitantes: cada 5 años, estos municipios realizan una encuesta de censo exhaustiva. El censo se desarrollará del **jueves 16/01 al sábado 15/02/2014**.

Vive en un municipio de 10.000 habitantes o más: todos los años estos municipios realizan una encuesta a un grupo representativo de su población. Su dirección forma parte de la muestra que se constituyó para el censo de este año. La encuesta se desarrollará en todos estos municipios del **jueves 16/01 al sábado 22/02/2014**.

¿Dónde debo ser censado?

Será censado en su vivienda habitual, es decir en la que pasa más de seis meses por año.

Si el agente censista lo contacta en su segunda residencia, rellene únicamente la hoja de vivienda.

¿Por qué debo responder a preguntas tan precisas?

La información que se obtiene de las respuestas de todas las personas censadas lleva a tomar decisiones en múltiples ámbitos.

Algunos ejemplos de la utilización de las respuestas:

- **Pregunta sobre la dirección del lugar de trabajo**
--> conocer la distancia y el tiempo de transporte entre el domicilio y el lugar de trabajo de la población para determinar los medios de transporte a desarrollar.
- **Pregunta sobre el nombre y la actividad del empleador**
--> determinar precisamente su actividad profesional que sirve a numerosos estudios sobre el empleo.
- **Preguntas sobre la comodidad de la vivienda**
--> preparar las políticas de renovación del barrio.

En ningún caso se transmiten las respuestas individuales a otro organismo.

El censo de la población y yo

1. Un agente censista contratado por el ayuntamiento viene a mi casa.

Lo reconozco gracias a su tarjeta tricolor, con fotografía y firmada por el alcalde. Me entrega los cuestionarios del censo:

- una hoja de vivienda para mi hogar;
- un boletín individual para cada persona que vive en mi casa, cualquiera sea su edad.

2. Leo y relleno los documentos que se me entregaron.

El agente censista me ayuda a rellenarlos si así lo quiero. También me puede ayudar alguien que hable mi idioma.

3. El agente censista, previa cita, vuelve a buscarlos.

Si a menudo estoy ausente de mi domicilio, puedo:

- confiar mis cuestionarios completados, en un sobre, a alguien que los entregará al agente censista;
- devolver directamente los cuestionarios, en un sobre, al ayuntamiento o a la dirección regional del Insee de mi región. Con este objeto, el agente censista podrá entregarme un sobre.

Al final de la encuesta, el ayuntamiento transmite al Insee todos los documentos recogidos.

Para rellenar mis cuestionarios :

- Escribo con bolígrafo negro o azul.
- No utilizo lápiz de grafito ni corrector.
- Escribo de manera legible
SAINT-MALO
- Marco la casilla que corresponde
- Anoto una cifra por casilla
- No marco las otras casillas, incluso si la pregunta no me concierne.
- No doblo mis cuestionarios.

Más información

El agente censista y el ayuntamiento están disponibles para responder a sus preguntas.

También puede consultar la página [www. le-recensement-et-moi.fr](http://www.le-recensement-et-moi.fr).